

La Ciudad de Oviedo de las gracias a Dios
 Señores por lo que en adelante esta providencia. Toca
 que desde luego se proceda a la limpieza y munda
 de ambas leguas mayores por los Cavalleros Comisarios
 de cada una de ellas, empezando por la que toquiere
 a la primera, y para la primera se publique bando el Tuesday
 de la siguiente, señalando el dia en que seaya de
 Comenzar a trabajar, y las demas disposiciones las facien dho
 Cavalleros Comisarios, nombrando para ello personas de su
 mayor satisfay. y con los salarios que hubiesen por Com
 venientes, executando todo ala Costa, por el Conosido
 Veneficio que tiene acreditado la Experiencia Verita a los
 habendados, en executarse así, Nos Caudales que fueren
 necesarios, los entregue el referido Depositario, con fiador
 de qualquiera de dho. S. y Vecino de la legua de su parte
 que nombraren, y que deva llevar la Cuenta y razon de
 su distribucion, para darla luego que seaya concluido la
 Limpia, y munda de las dos leguas mayores.

Sobre la media
 nueva de una casa
 de Berno Altaz.

D. Juan Sandoval, V. C. Enrango Copia de la
 Escritura de ajuste y transay. que se otorga con Ber
 nito Martin, dueño de la casa y inmediata ala nueva de
 poradas, por la medianeria de una pared, que se le ocupó
 en su edificay. y fabrica, abonándole y viviendo en
 Cuenta con arrendamientos de supe. de el sitio publico
 que tiene aparcado en dha. su Casa, el que se le adepta
 con la carga y pensión que consta de dha. Escritura; y
 demas particularas que de ella constan, y de tratado
 que a entregado, para y n. de. Justificación de lo que
 queda expresado. La Ciudad, haviendo lo

